

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18487 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garceran Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 8, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 807/2019 y NIG n.º 30030 42 1 2019 0011363 se ha dictado en fecha 12/02/2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Abraham García Pamies, cuyo domicilio lo tiene en Calle Alonso Berruguete, n.º 3, 3.º A, Cabezo de Torres.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a Amparo Muñoz Valera, con domicilio postal Plaza Mayor, n.º 6, bajo, Murcia y dirección electrónica amparomunoz@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º-La concursada ha solicitado la liquidación.

6.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garceran Donate.

ID: A200024135-1